

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
Nº 053-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA**

Callao, 12 AGO. 2009

**VISTOS:**

El Informe Nº 381-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 10 de agosto del 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Informe Nº 510-2009-GRC/GA-OL de fecha 28 de mayo del 2009, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, se remite el Informe Nº 130-2009-GRC/GA/OL/UFVR-JVV, donde en razón a los productos y servicios solicitados, de acuerdo a las cotizaciones recepcionadas estos montos se encuentran enmarcados en el Artículo 3º, en su numeral 3.3 inciso f) y h), del Decreto Legislativo Nº 1017, en donde señala la **Inaplicación de la Determinación del Valor Referencial** a montos inferiores o iguales a tres (03) UIT.

Que mediante Informe Nº 940-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 24 de junio del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, determina la modificación y ampliación presupuestal del Proyecto de Inversión Pública: **“Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao”**, por un monto ascendente a **S/. 102,260.00 (Ciento Dos Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles)**, será por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 041-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 08 de julio del 2009, se aprueba la Modificación del Marco Presupuestal del Proyecto de Inversión Pública: **“Protección de los Humedales de Ventanilla – Callao”**, con una cobertura presupuestal ascendente a **S/. 274,712.00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Doce con 00/100 Nuevos Soles)**, a cargo de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe Nº 112-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JRQ de fecha 10 de agosto del 2009, el Coordinador del Proyecto, solicita la aprobación de los Términos de Referencia del **Servicio de Consultaría para el Diseño del Reglamento de Uso Turístico del Área de Recreación del ACR Humedales de Ventanilla**, para el Proyecto de Inversión Pública: **“Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao”**, según las características, precios y tipo de proceso de selección que se indican; y mediante informe mencionado en el visto el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente remite el Proyecto de Resolución Gerencial que resuelve aprobar dichos Términos de Referencia a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;



Nº	Descripción de la Adquisición	Valor Referenci al S/.	Fecha de Precios	Tipo de Proceso de selección
1	Servicio de Consultoría para el Diseño del Reglamento de Uso Turístico del Área de Recreación del ACR Humedales de Ventanilla	10.500,00	Junio 2009	Adjudicación de Menor Cuantía

Que, mediante Informe N° 381-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 10 de agosto del 2009, de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, remite el Informe N° 112-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JRQ y Proyecto de Resolución que aprueban los Términos de Referencia del Servicio de Consultoría para el Diseño del Reglamento de Uso Turístico del Área de Recreación del ACR Humedales de Ventanilla, para visto bueno y firma;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008 y a la delegación otorgada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril del 2009;

**SE RESUELVE:**


**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, los **Términos de Referencia del Servicio de Consultaría para el Diseño del Reglamento de Uso Turístico del Área de Recreación del ACR Humedales de Ventanilla, para el Proyecto de Inversión Publica: "Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao"**, según las características, y precios que se indican:

Nº	Descripción de la Adquisición	Valor Referenci al S/.	Fecha de Precios	Tipo de Proceso de selección
1	Servicio de Consultoría para el Diseño del Reglamento de Uso Turístico del Área de Recreación del ACR Humedales de Ventanilla	10.500,00	Junio 2009	Adjudicación de Menor Cuantía

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYMER ARAGON  
GERENTE  
Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente

 <p>Gobierno Regional del Callao</p>	<p>TERMINOS DE REFERENCIA</p> <p>SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE REGLAMENTO DE USO TURÍSTICO DEL ÁREA DE RECREACIÓN DEL ACR HUMEDALES DE VENTANILLA</p>	<p>PROYECTO: "PROTECCIÓN DE LOS HUMEDALES DE VENTANILLA – CALLAO"</p>
---	--	---

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. NOMBRE DEL ESTUDIO

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE REGLAMENTO DE USO TURÍSTICO DEL ÁREA DE RECREACIÓN DEL ACR HUMEDALES DE VENTANILLA

### 2. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

- 2.1. El Gobierno Regional del Callao, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.
- 2.2. La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública, regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.
- 2.3. La gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad.
- 2.4. Dentro del campo ambiental, el Gobierno Regional del Callao tiene las funciones de *"proponer la creación de las áreas de conservación regional y local en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINANPE; y preservar y administrar, en coordinación con los Gobiernos Locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a Ley"*; funciones que ejerce a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente

### 3. UBICACIÓN.


El área de conservación regional Humedales de Ventanilla, se encuentra ubicada en la zona este del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, de la Región Callao.

### 4. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental – Gobierno Regional del Callao

### 5. DESCRIPCIÓN BÁSICA O CARACTERÍSTICA DEL SERVICIO

Diseño de Reglamento de uso turístico del área de recreación del ACR Humedales de Ventanilla, como parte del componente Programa de Educación y Sensibilización Ambiental del Proyecto **"Protección de los Humedales de Ventanilla -Callao"**.

 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>TERMINOS DE REFERENCIA</p> <p><b>SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE REGLAMENTO DE USO TURÍSTICO DEL ÁREA DE RECREACIÓN DEL ACR HUMEDALES DE VENTANILLA</b></p>	<p><b>PROYECTO:</b> <b>“PROTECCIÓN DE LOS HUMEDALES DE VENTANILLA – CALLAO”</b></p>
---	---	---

## 6. TIPO DEL SERVICIO REQUERIDO

Contratación de un Consultor para el Diseño de Reglamento de uso turístico del área de recreación del Área de Conservación Regional de los Humedales de Ventanilla.

## 7. OBJETIVO DEL SERVICIO

El servicio a prestarse viabilizará el uso turístico de las áreas de recreo del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla, para la futura administración de los Humedales.

## 8. ALCANCES DEL SERVICIO


El Consultor deberá elaborar un Reglamento que norme las actividades de Uso Turístico del Área de Recreación dentro del ACR Humedales de Ventanilla teniendo en cuenta la zonificación del área así como los espacios actuales y potenciales de uso turístico y recreativo de manera que se garantice el disfrute de los visitantes por un lado y el uso sostenible del recurso paisajístico del ACR Humedales de Ventanilla por otro lado, minimizando los impactos negativos que puedan generar las visitas al ACR, reduciendo los riesgos de deterioro y aportando a la gestión del área.

El Consultor deberá Presentar un Plan de Trabajo (que incluya la metodología, cronograma y descripción de actividades), un Informe de Avance y un Informe Final (Diseño del Reglamento de Uso Turístico del Área de Recreación del ACR Humedales de Ventanilla) a la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente (OAPYMA) de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en original y dos copias, adjuntando un Disco Compacto (CD) con los archivos originales de los productos de la consultoría.

El Informe Final deberá contener como mínimo el siguiente esquema:

1. Objetivos.
2. Finalidad.
3. Base Legal.
4. Alcance y Aplicación
5. Normas Generales
  - 5.1. Abreviaturas.
  - 5.2. Definiciones.
6. Mecánica Operativa.
  - 6.1. Del Ingreso, Horario de Atención y Temporada de Visita
  - 6.2. De los Sitios de Visita permitidos (Zonificación)
  - 6.3. Del Desarrollo de las Actividades Turísticas y Recreativas al interior del ACR
  - 6.4. Normas de conducta para los visitantes
  - 6.5. Del Sistema de Control y Monitoreo de las Actividades Turísticas y Recreativas.
7. Disposiciones Complementarias.
8. Responsabilidades.
9. Anexos.



 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>TERMINOS DE REFERENCIA</p> <p><b>SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE REGLAMENTO DE USO TURÍSTICO DEL ÁREA DE RECREACIÓN DEL ACR HUMEDALES DE VENTANILLA</b></p>	<p><b>PROYECTO:</b> <b>“PROTECCIÓN DE LOS HUMEDALES DE VENTANILLA – CALLAO”</b></p>
---	---	---

## 9. RECURSOS HUMANOS

01 Biólogo, Ing. Agrícola, Ing. Ambiental, Ing. Geógrafo, Ing. Forestal o Especialista en Recursos Naturales con 05 años de experiencia profesional en programas y proyectos en ecosistemas marino costeros y áreas naturales protegidas, especialmente en ecosistemas de humedales costeros.

## 10. DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del presente servicio durará **60 días naturales**, quedando entendido que dentro del Plazo establecido no está comprendido el tiempo de revisión para la conformidad del servicio por parte del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO y los plazos concedidos al Consultor para el levantamiento de observaciones formulados por el Coordinador del Servicio.

## 11. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

El Valor Referencial para la Elaboración del Servicio de Monitoreo y Supervisión de los Componentes Ambientales, es de **S/. 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluidos los Impuestos de Ley respectivos. Al final, se anexa el Cuadro de la Estructura de Gastos.

## 12. INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL


El plazo entrará automáticamente en vigencia en el momento en que se cumpla la entrega de la documentación de antecedentes por parte del Gobierno Regional del Callao y la suscripción del contrato.

## 13. FORMAS DE PAGOS

PAGOS	PLAZOS	PRODUCTOS
30%	15 días	A la presentación del Plan de Trabajo (Metodología, Cronograma y Descripción de actividades).
40%	30 días	A la entrega del Informe de avance, que debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe del avance de las Actividades del Plan de Trabajo</li> <li>Primer Borrador de Reglamento</li> </ul>
30%	60 días	A la entrega del Informe Final, que debe incluir : <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño del Reglamento de Uso Turístico del Area de Recreación (con las observaciones y aportes absueltos si las hubiere)</li> </ul>

## 14. CONTROL y SEGUIMIENTO

- 14.1. Se suscribirá un Acta de Coordinación de Inicio del Servicio y de Finalización, en el que se deja constancia de la entrega de la documentación requerida para el desarrollo del Estudio así como del inicio del trabajo, el final del trabajo y la entrega final del Reglamento. ??
- 14.2. Se suscribirán Actas de Coordinación por Reuniones de Trabajo (mínimo 01 Acta cada 15 días), en las que se detallarán las incidencias en el

 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>TERMINOS DE REFERENCIA</p> <p><b>SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO DE REGLAMENTO DE USO TURÍSTICO DEL ÁREA DE RECREACIÓN DEL ACR HUMEDALES DE VENTANILLA</b></p>	<p><b>PROYECTO:</b> <b>“PROTECCIÓN DE LOS HUMEDALES DE VENTANILLA – CALLAO”</b></p>
---	---	---

proceso de elaboración del Reglamento. Las Actas de Coordinación constituyen el medio de comunicación ordinario entre el Consultor y la Supervisión del Gobierno Regional del Callao. La elaboración de las Actas de Coordinación por Reuniones de Trabajo estará a cargo del Consultor. Estas Actas serán suscritas entre el Consultor y el Coordinador del Proyecto designado por el Gobierno Regional del Callao.

- 14.3. Se suscribirá un Acta de Conformidad de Servicio, cuando el Coordinador apruebe el contenido del Plan de Trabajo, Informe Técnico y Informe Final y verifique que el Consultor cumplió con lo establecido en el Contrato y Términos de Referencia.
- 14.4. El Original de las Actas de Inicio del Servicio, de Coordinación y de Conformidad de Servicio quedará en poder del Gobierno Regional del Callao.


#### 15. COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL

- 15.1. EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, designará un Coordinador del Servicio quien velará por el cumplimiento y desarrollo del Servicio.
- 15.2. El Gobierno Regional de Callao pondrá a disposición del Consultor para su análisis, contrastación y validación, toda la información disponible de sus archivos técnicos. Asimismo, brindará las facilidades para acceder a la información disponible de otras instituciones, la misma que será utilizada exclusivamente para los fines del presente Servicio.
- 15.3. El Gobierno Regional del Callao atenderá los compromisos financieros según el Cronograma de Desembolsos en concordancia con lo señalado en el punto 13 de estos Términos de Referencia.

#### 16. COMPROMISO DEL CONSULTOR

- 16.1. El Consultor, es directamente responsable de la Elaboración del Diseño del Reglamento de Uso Turístico del Area de Recreación del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla; por tanto los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por el serán de su entera responsabilidad.
- 16.2. El Consultor, previamente a la entrega y presentación del Informe Final, deberá dejar constancia de todas las coordinaciones con el Coordinador de Servicio por parte del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO. Las reuniones de coordinación tendrán una frecuencia no menor de cada quince días.
- 16.3. El Consultor desarrollará los servicios de manera eficiente y con la máxima competencia profesional garantizando el correcto uso turístico de las áreas de recreación.
- 16.4. No se considerará recepcionado el Servicio, cuando se encuentre incompleto o de escaso desarrollo o con inconsistencias de texto y/o cifras.
- 16.5. Es responsabilidad del Consultor, dar cumplimiento a la programación de las metas previstas y de adoptar las medidas necesarias o correctivas si fuera el caso.
- 16.6. Si el Consultor no hubiese levantado las observaciones en el Plazo establecido en las Actas de Coordinación correspondientes, se le aplicará la sanción correspondiente que el caso amerita.



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b> <b>SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO          DE REGLAMENTO DE USO TURÍSTICO DEL          ÁREA DE RECREACIÓN DEL ACR          HUMEDALES DE VENTANILLA</b>	<b>PROYECTO:</b> <b>“PROTECCIÓN DE LOS          HUMEDALES DE VENTANILLA          – CALLAO”</b>
--	--	---

## 17. DE LA CONFORMIDAD DE SERVICIO

- 17.1. Concluidos los servicios del Consultor, éste hará entrega al Gobierno Regional del Callao de todos los documentos, estudios, planos, estadísticas, gráficos, fotos, entre otros, correspondientes al desarrollo del Servicio de Monitoreo y Supervisión.
- 17.2. La recepción y aprobación del servicio se hará mediante un Acta de Conformidad de Servicio, quedando éste en poder del Gobierno Regional del Callao.

### ESTRUCTURA DEL VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

**PROYECTO** : PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LOS HUMEDALES DE VENTANILLA

**SERVICIO** : DISEÑO DE REGLAMENTO DE USO TURÍSTICO DEL ÁREA DE RECREACIÓN DEL ACR HUMEDALES DE VENTANILLA

**UBICACIÓN** : DISTRITO DE VENTANILLA

**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 60 DÍAS NATURALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Tiempo Parcial	Periodo Meses	Costo Unitario	Monte Parcial (S/.)	Monte Total (S/.)
1.00	<b>RECURSOS HUMANOS</b> <b>A.- PERSONAL PROFESIONAL</b> 01 Consultor para el diseño de Reglamento de uso turístico	1.00	0.50	2.00	7,487.00	14,974.00	7,487.00
	<b>COSTO TOTAL DIRECTO</b>						7,487.00
	<b>GASTOS GENERALES</b>						1,200.00
	<b>TOTAL PARCIAL</b>						8,687.00
	<b>IMPUESTO 10%</b>						1,813.00
	<b>COSTO TOTAL</b>						10,500.00





GOBIERNO REGIONAL DEL  
CALLAO

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO  
DE REGLAMENTO DE USO TURÍSTICO DEL  
ÁREA DE RECREACIÓN DEL ACR  
HUMEDALES DE VENTANILLA

PROYECTO:  
"PROTECCIÓN DE LOS  
HUMEDALES DE VENTANILLA  
- CALLAO"

ESTRUCTURA DEL VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

PROYECTO : PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LOS HUMEDALES DE VENTANILLA  
SERVICIO : DISEÑO DE REGLAMENTO DE USO TURÍSTICO DEL ÁREA DE RECREACIÓN DEL ACR HUMEDALES DE VENTANILLA  
UBICACIÓN : DISTRITO DE VENTANILLA  
PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 DÍAS NATURALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Tempo Por Unidad	Tempo Mensual	Costo Unitario Básico (S)	Valor Básico (S)	Valor Final (S)
1.00	<b>GASTOS NATURALES</b>						
1.01	<b>MATERIALES DE ESCRITORIO</b>						400.00
	Papelería, útiles de oficina, entre otros	GBL	1.00	1.00	400.00	400.00	
1.02	<b>SERVICIOS</b>						300.00
	Movilidad Local	GBL	1.00	1.00	300.00	300.00	
1.03	<b>VARIOS</b>						500.00
	Información Bibliográfica	GBL	1.00	1.00	200.00	200.00	
	Materiales Fotográficos	GBL	1.00	1.00	100.00	100.00	
	Impresiones y reproducciones	GRI	1.00	1.00	200.00	200.00	
<b>COSTO TOTAL DIRECTO</b>							<b>1,200.00</b>

